



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA IMPRESION Y ENCUADERNACION DE LA REVISTA "UMBRETE INFORMACIÓN" QUE EDITA EL AYUNTAMIENTO DE UMBRETE.**

En la Casa Consistorial de la villa de Umbrete, el día 31 de Julio de 2008

**REUNIDOS:**

De una parte,

**D. Juan Manuel Salado Lora**, Alcalde-Sustituto Legal del Excmo. Ayuntamiento de Umbrete, con D.N.I. Núm. 27.297.920-W, asistido por el Secretario de la Corporación, D. Francisco J. Valenzuela Medina, con D.N.I. Núm. 25.933.518-Y, que da fe de este acto.

De otra parte,

**D. Emilio José Acevedo Moreno**, con D.N.I. nº28907651-D con domicilio a efectos de notificaciones en Polígono El Aceitunillo, C/ República Argentina nº7, CP 41930, Bormujos (Sevilla).

**ACTUAN**

El Sr. Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento de Umbrete, con atribución para contratar el suministro que nos ocupa, así como para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares, la apertura del procedimiento de adjudicación y el gasto, como establece la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre (LCSP), según queda expuesto en la Resolución de Alcaldía núm. 410/2008, de 7 de Julio.

**D. Emilio José Acevedo Moreno**, en nombre y representación de Artes Gráficas Moreno Sociedad Limitada Laboral, en condición de administrador único, según consta en la escritura pública de de fecha 23/12/2008 otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D. Manuel Rey De Las Peñas, bajo el número 2.599 de su protocolo, manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad legal para obligarse, y a tenor de ello

**EXPONEN**





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es



## ANTECEDENTES

### I. Inicio del expediente.

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 307/2008, de 21 de Mayo, se aprobó la apertura de expediente de contratación de suministro para impresión y encuadernación de la revista "Umbrete Información" que edita el Excmo. Ayuntamiento de Umbrete, así como el correspondiente pliego de cláusulas administrativas y técnicas

### II. Autorización de la celebración del contrato y compromiso de gasto.

Mediante la citada Resolución de Alcaldía núm. 307/2008, de 21 de Mayo, se aprobó así mismo el gasto derivado de la apertura de este expediente de contratación, con cargo al Presupuesto del año 2008 que fue objeto de aprobación definitiva el día 25 de febrero de 2008.

### III. Adjudicación definitiva.

Mediante la Resolución de Alcaldía núm. 410/2008 de 7 de Julio se adjudicó definitivamente el contrato que nos ocupa a Artes Gráficas Moreno S.L.L.

### IV. Garantía.

La garantía definitiva, por importe de de 933,25.-€, que supone el 5% del valor de la adjudicación, ha sido constituida y acreditada por la empresa Artes Gráficas Moreno S.L.L. con anterioridad a la firma del presente contrato.

## CLAUSULAS

**Primera.-** Artes Gráficas Moreno S.L.L., acepta plenamente todo el articulado del pliego de condiciones aprobado por Resolución de Alcaldía núm. 307/2008, de 21 de mayo, que formará parte de este contrato, por el que se compromete al suministro correspondiente a la impresión y encuadernación de la Revista "Umbrete Información" que edita el Excmo. Ayuntamiento de Umbrete.

**Segunda.-** Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de su firma y tendrá una duración de un año, prorrogable por otros dos, debiéndose acordar la prórroga año a año.

Ello no obstante, las partes acuerdan que se aplicarán las condiciones de este contrato a los suministros encomendados verbalmente a Artes Graficas Moreno S.L.L., y que fueron



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

efectivamente realizados y entregados en el mes de mayo de 2008, en virtud de la programación de entregas prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

El régimen de penalidades por demora será el establecido en la Cláusula VII, apartado 3 del Pliego regulador.

**Tercera.-** El precio del contrato, IVA incluido, es el de 18.667,00.-€ euros, que serán abonados a la finalización de la ejecución del contrato. El precio incluye filmación CTP (directo a plancha) y portes.

**Cuarta.-** No procederá aplicar ninguna revisión de precio por haber quedado excluida expresamente esa posibilidad mediante la citada Resolución de Alcaldía.

**Quinta.-** Artes Gráficas Moreno S.L.L. hará entrega de los suministros, en soporte papel, en las dependencias municipales, de conformidad con el plan de trabajo establecido en el pliego.

**Sexta.-** Este contrato está sometido a la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, sobre Contratos del Sector Público, y su Normativa de desarrollo.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman cuatro ejemplares de este contrato en el lugar y fecha arriba indicados.

El Alcalde-Sustituto Legal

Fdo.: Juan Manuel Salado Lora

Artes Gráficas Moreno S.L.L.

Fdo.: Emilio José Acevedo Moreno

Ante mí, el Secretario

Fdo.: Francisco J. Valenzuela Medina.